

## Justificación

*Hablar hoy de la Constitución conduce necesariamente a hablar sobre su reforma. Desde hace varios meses la reforma de la Constitución es tema recurrente de conversación en los mentideros de la política española.*

*El encuentro pretende, además de recordar los planteamientos jurídico-políticos de la institución de la reforma constitucional y de los procedimientos de reforma establecidos en nuestra Constitución, poner en evidencia la necesidad del consenso como requisito imprescindible para acometer cualquier cambio en el texto constitucional, lo que nos refleja una situación que se ajusta bien a la opinión expresada por Bruce Ackerman cuando dice que sólo al ocuparse de la reforma constitucional actúan los miembros del Parlamento como auténticos representantes de la totalidad, y no, como es lo habitual, únicamente de aquella parte que comparte su ideología y los apoya electoralmente.*

*Igualmente se deben analizar qué aspectos de la Constitución se considera necesario reformar.*

*Respecto al contenido de las Jornadas, se tratará: la institución de la reforma constitucional, la necesidad de la reforma, la reforma de la Constitución territorial, reforma constitucional y derechos fundamentales, reforma constitucional y Estado social, la internacionalización de la Constitución, reforma constitucional y desarrollo democrático, el Tribunal Constitucional.*



### Organización

Área de Derecho Constitucional

### Director

Prof. Miguel J. Agudo Zamora

### Coordinador

Prof. Ciro Milione

### Secretaría técnica

M.<sup>a</sup> Dolores Montero Caro

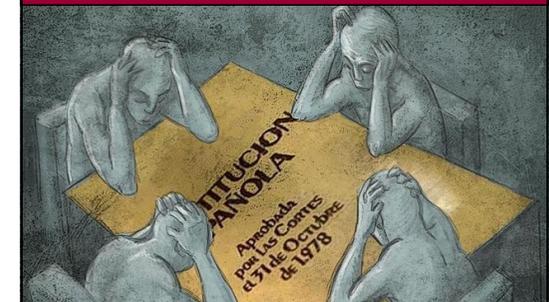
### Proyecto de Investigación

AF1-2013 "La integración político-constitucional como reto social"



Jornadas

## “La Reforma Constitucional a debate”



9 - 10 de noviembre de 2015

Salón de Actos de la  
Facultad de Derecho y CC. EE. y EE.

Universidad de Córdoba

## **Constitución Española 1978** **Título X : “De la reforma constitucional”**

**Art. 166:** La iniciativa de reforma constitucional se ejercerá en los términos previstos en los apartados 1 y 2 del art. 87.

**Art. 167:** Los proyectos de reforma constitucional deberán ser aprobados por una mayoría de 3/5 de cada una de las Cámaras. Si no hubiera acuerdo entre ambas, se intentará obtenerlo mediante la creación de una Comisión de composición paritaria de Diputados y Senadores, que presentará un texto que será votado por el Congreso y el Senado.

De no lograrse la aprobación mediante el procedimiento del apartado anterior, y siempre que el texto hubiere obtenido el voto favorable de la mayoría absoluta del Senado, el Congreso, por mayoría de 2/3, podrá aprobar la reforma.

Aprobada la reforma por las Cortes Generales, será sometida a referéndum para su ratificación cuando así lo soliciten, dentro de los 15 días siguientes a su aprobación, 1/10 de los miembros de cualquiera de las Cámaras.

**Art. 168:** Cuando se propusiere la revisión total de la Constitución o una parcial que afecte al Tít. Preliminar, al Cap. II, Sec. I del Tít. I, o al Tít. II, se procederá a la aprobación del principio por mayoría de 2/3 de cada Cámara, y a la disolución inmediata de las Cortes.

Las Cámaras elegidas deberán ratificar la decisión y proceder al estudio del nuevo texto constitucional, que deberá ser aprobado por mayoría de 2/3 de ambas Cámaras.

Aprobada la reforma por las Cortes Generales, será sometida a referéndum para su ratificación.

**Art.: 169** No podrá iniciarse la reforma constitucional en tiempo de guerra o de vigencia de alguno de los estados previstos en el art. 116.

# **Programa de las Jornadas**

## **Lunes, 9 de noviembre**

### **17.00 hs. Inauguración**

- ◊ *Prof. Dr. José Carlos Gómez Villamandos, Rector Universidad de Córdoba.*
- ◊ *D. Juan Pablo Durán, Presidente del Parlamento de Andalucía.*
- ◊ *Prof. Dr. Manuel Torralbo Rodríguez, Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Junta de Andalucía.*
- ◊ *D.ª Mercedes Fernández Ordóñez, Secretaria General para la Justicia de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía.*
- ◊ *Prof. Dr. Manuel Izquierdo Carrasco, Decano Facultad de Derecho y CC.EE y EE. de la Universidad de Córdoba.*

### **17.30 hs. “La reforma de la Constitución Territorial”**

- ◊ *(Ponente) Prof. Dr. Juan Cano Bueso, Presidente del Consejo Consultivo de Andalucía y Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Almería, Presidente del Parlamento de Andalucía.*
- ◊ *(Presenta y modera) Prof.ª Dr.ª Carmen Calvo Poyato, Profesora Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Córdoba.*

### **19.00 hs. “Reforma constitucional y Derechos Fundamentales”**

- ◊ *(Ponente) Prof. Dr. Ángel Rodríguez, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Málaga.*
- ◊ *(Presenta y modera) Prof.ª Dr.ª Annaïck Fernández Legal, Profesora de Derecho Constitucional de la Universidad de Córdoba.*

## **Martes, 10 de noviembre**

### **10.00 hs. “Reforma constitucional y desarrollo democrático”**

- ◊ *(Ponente) Prof. Dr. Santiago Roura Gómez, Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de A Coruña.*
- ◊ *(Presenta y modera) Prof.ª Ana M.ª López Castro, Profesora de Derecho Constitucional de la Universidad de Córdoba.*

### **12.00 hs. “Blindaje constitucional e internacionalización del Estado Social”**

- ◊ *(Ponente) Prof. Dr. Luis Jimena Quesada, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Valencia, Ex Presidente del Comité Europeo de Derechos Sociales del Consejo de Europa.*
- ◊ *(Presenta y modera) Prof. Dr. Manuel Torres Aguilar, Catedrático de Historia del Derecho de la Universidad de Córdoba.*

### **16.30 hs. Proyección del documental “Un Tribunal para la Constitución” Intervienen:**

- ◊ *Prof. Dr. Miguel Beltrán de Felipe, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Castilla-La Mancha y Letrado del Tribunal Constitucional entre 1998 y 2002. Director del documental.*
- ◊ *Prof.ª Dr.ª Eloisa Carbonell Porras, Catedrática de Derecho Administrativo de la Universidad de Jaén.*
- ◊ *Prof. Dr. Octavio Salazar Benítez, Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Córdoba.*
- ◊ *Prof. Dr. Alejandro Ruiz-Huerta Carbonell, Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Córdoba.*
- ◊ *D. Diego Palacios, Vicedecano del Colegio Oficial de Registradores de la Propiedad de Andalucía Occidental.*
- ◊ *(Presenta y modera) Prof. Dr. Ciro Milione, Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Córdoba.*

### **18.45 hs. “La necesidad de reformar la Constitución”**

- ◊ *(Ponente) Prof. Dr. Pablo Lucas Murillo de la Cueva, Magistrado del Tribunal Supremo y Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Córdoba.*
- ◊ *(Presenta y modera) Prof. Dr. Manuel Rebollo Puig, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Córdoba.*